INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

INC 18 -11- 2019 U.O.C.

CARTA INTERNA DACG/CM N° 178/2019

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**
DE : **DPTO. ADMIN. DE CONTRATOS Y GARANTÍAS/COMPRAS MENORES**
FECHA : 12-Noviembre-2019 EXP 8064/19
ASUNTO : **Dictamen** en referencia a la ampliación de contrato contrato c/CX.-

I- OBJETO:

Presentar parecer jurídico en referencia a la **solicitud de AMPLIACIÓN DE CONTRATO con la firma contratista CX CONSTRUCCIONES S.A.**, en el marco del contrato suscrito como resultado del procedimiento de contratación descrito más abajo, dictaminando cuanto sigue:

II- DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Que, en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019** para la contratación del servicio de **"Reacondicionamiento general y reparación de techo con aislación del edificio Sede Central de la I.N.C."**, cuyo identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas es el número **356057**, fue adjudicada la firma contratista **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la institución PR N° 254/2018 de fecha 22/04/2019, por un **monto total de** Guaraníes Cuatrocientos treinta y cinco millones ciento noventa y dos mil seiscientos (**Gs 435.192.600**).

Que, en consecuencia fue celebrado el **contrato INC N° 074/2019** el cual fue suscrito entre las partes en fecha **17/05/2019**, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. En cuanto al plazo de entrega del servicio adjudicado se estableció en un máximo de **noventa (90) días** contados a partir de la firma del Contrato, esto en concordancia con las bases y condiciones del llamado de contratación.

Que, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato la firma adjudicada presentó la **Póliza** N° 1509007381 de la aseguradora GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., **con vigencia hasta el 14/09/2019**, con endoso de la misma prorrogando **hasta el 31/12/2019**.

III- SITUACIÓN PLANTEADA:

Que, el Departamento de Mantenimiento y Servicios de la INC, dependiente de la Gerencia Administrativa, solicitó la ampliación de los trabajos establecidos en los ítems:

- 1 *"Pintura al látex interior de mampostería"*;
- 2 *"Pintura al látex exterior de mampostería"*;
- 4 *"Pintura de losas y vigas vistas"*; y,
- 15 *"Pintura de parapetos"*.

Que, argumenta como motivo del pedido a la necesidad de cubrir áreas no contempladas en el contrato y que son indispensables para completar los trabajos, estableciendo como plazo de ejecución de los trabajos mencionados de quince (15) días corridos a partir de la firma de la adenda.

Que, dicha solicitud fue puesta a conocimiento de la firma contratista por el Equipo Fiscalizador de la obra conformado por Resolución PR N° 290/2019 del 10/05/2019 que mediante nota dio su conformidad para realizar dicha ampliación y el plazo de entrega propuesto.

En esta parte aclaramos que se cuenta con el Acta de Recepción de Obras N° 01/2019 de fecha 27/09/2019 en la que se certifica que los trabajos contemplados en el contrato original fue realizado por la firma CX CONSTRUCCIONES S.A. a conformidad por el área requirente, suscribiendo los funcionarios que conforman el equipo que fiscalizó las obras contratadas.

IV- MARCO LEGAL APLICABLE:

Que, la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Capítulo Cuarto, arts. 62° y 63°, contempla la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos vigentes y hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del monto contratado, manteniéndose inalterable las demás condiciones pactadas en su origen y para el efecto se debe formalizar por escrito por las partes, suscribiendo la respectiva adenda.

Que, la Autoridad Normativa de las Contrataciones Públicas mediante resolución DNCP N° **Resolución N° 3136/2018**, del 23/08/2018 *"Por la cual se determinan criterios para la realización de convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación a la DNCP"* define en el **art. 8°** que ***"Entiéndase por modificación del monto, aquella introducida con el fin de modificar total o parcialmente, el monto del contrato, en su totalidad o en alguno de los ítems o sub ítems que lo componen, ampliándolo o disminuyéndolo"***

V- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

POR LO TANTO, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden y atendiendo a que están dada las condiciones necesarias para que sea viable la ampliación del servicio del contrato indicado, no se encuentra reparo alguno para que a través de una resolución de la Máxima Autoridad institucional se:

- **APRUEBE** la ampliación del contrato INC N° 074/2019 suscrito con la firma contratista **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la contratación del servicio de *"Reacondicionamiento general y reparación de techo con aislación del edificio Sede Central de la I.N.C."*-ID N° 356057, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura al látex exterior de mampostería.	M2	878,89	18.000	15.820.020
2	Pintura al látex interior de mampostería.	M2	1.017,00	16.000	16.272.000
4	Pintura de losas y vigas vistas.	M2	602,00	13.000	7.826.000
15	Pintura de parapetos.	M2	13,98	17.600	246.048
	TOTAL GENERAL G.				**40.164.068**

Total general Guaraníes Cuarenta millones ciento sesenta y cuatro mil sesenta ocho.-
Plazo de Entrega: Quince (15) días a partir de la firma de la adenda del contrato.
Vigencia de la Adenda: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Garantía: Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida en su oportunidad, por el monto del diez por ciento (10%) del monto ampliado y con vigencia por un periodo adicional de treinta (30) días posteriores al vencimiento del plan de entrega establecido.

- **ENCOMIENDE** a la Unidad Operativa de Contratación UOC) para que a través de la División de Elaboración de Contratos y Dictámenes elabore la adenda al contrato principal.
- **AUTORICE** a la UOC a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención del correspondiente Código de Contratación y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la superioridad.-

Abog. Jorge Samudio C.
Jefe División Elab. Contratos y Dictámenes
Dpto. Adm. Contr. y Garantías - UOC
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

Elaborado por: **JORGE SAMUDIO**, División Elaboración de Contratos y Dictámenes
Supervisado por: **CINTHIA CABALLERO**, Área Compras Menores
Autorizado por: **PATRICIO LESME.** Departamento Administración de Contratos y Garantías

EXP 8064/19

GOBIERNO NACIONAL

INC 18-10-2019 U.O.C.

Paraguay de la gente

MEMO

DMS49/2019

A : Lic. Víctor Garcete, Gerente.
Gerencia Administrativa.

DE : Arq. Mara Santacruz A., Jefe.
Dpto. de Mantenimiento y Servicios.
: Sr. Gustavo Portillo, Responsable
Div. Obras Civiles

Arq. Mara Santacruz
Jefa de Dpto. Mantenimiento y Servicios

FECHA : 27 de noviembre de 2019

REFERENCIA: Informe ref. **Contrato N° 074/2019- "Reacondicionamiento general y reparación del techo con aislación del edificio de la Sede Central de la INC"**

En referencia al contrato N° 074/20149 convenido con la firma CX Construcciones S.A., para el "Reacondicionamiento general y reparación del techo con aislación del edificio de la Sede Central de la INC", informamos que se requerirán ejecutar las ampliaciones de algunos ítems descriptos en el Contrato, tal como se detalla en la nota IF002, remitida a la firma CX Construcciones.

Conforme a los Trabajos adicionales al Contrato, se establece que el monto final que tendrá la Adenda al Contrato Principal convenida con la firma CX Construcciones, será por Gs. 40.164.068. Cabe aclarar que las cantidades y los costos han sido acordados entre las partes, en base a precios establecidos en el Contrato y no superan el monto límite del 20% del contrato, con arreglo a la normativa que regula a las Contrataciones Públicas.

Además, se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de los ítems ampliados descriptos, de tal manera a cumplir con el plazo de entrega establecido.

Por otra parte, la forma de pago será contra recepción total de los trabajos pactados en la adenda, los cuales deberán ser ejecutados en un plazo de 15 días, a partir de la firma de la Adenda al Contrato Principal.

Lic. Víctor Garcete
Gerente Administrativo

Elevamos el presente informe y solicitamos a la Unidad Operativa de Contratación, realizar las diligencias administrativas que correspondan, a fin de gestionar la autorización y formalización de las modificaciones contractuales señaladas.

Atentamente.

Lic. Victor Garcete
Gerente Administrativo

A. U.O.C.:
se remite la presente p/ las gestiones que
correspondan.

Lic. Victor Garcete
Gerente Administrativo